HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Contratación Directa Nº 16/2011
"Adquisición de Productos de Papel, Útiles e Insumos de Oficina"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil once, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Blas Darío Ruiz Díaz,** Administrador, **Lic. Roque Torreani**, Jefe del Departamento de Suministros; la **Sra. Matilde Ascona de Sanabria**, Jefa de UOC; la **Srta. Alicia Riveros,** Unidad Operativa de Contrataciones y la **Srta. Ingrid Parodi**, Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 16/2011 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en los rubros 330 y 340 de "Adquisición de Productos de Papel, Útiles e Insumos de Oficina".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 221874. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 73.359.268.-, siendo el número de CDP el 000002212/2011.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 349464 del veintiocho de junio del año dos mil once, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el doce de julio del año dos mil once, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **OLI SERVICE SRL, FUSION S.A., TELEXPAR S.R.L., PARASOFT S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.R.L, HF COMERCIAL E INDUSTRIAL SA, HOSPICENTER S.A** según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El trece de julio del año dos mil once, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 09(nueve) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

- El Colegio S.A.
- Universal de Gustavo Adolfo Oviedo
- Compushop, de Victor Caceres.
- ELE de Guadalupe María López.
-

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
Compushop de Víctor Cáceres.	Gs. 21.132.500.-
Universal de Gustavo Adolfo Oviedo	Gs. 22.230.000.-
ELE de Guadalupe María López	Gs. 22.708.940.-
El Colegio SA	Gs. 187.656.800.-

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

En dicho acto, se procedió a la revisión **cuantitativa** de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Evaluación

Evaluación de Documentación Requerida

- **"Suministro de Documentación de Carácter Sustancial y Formal":** Se procedió a la evaluación **cualitativa** de las documentaciones de carácter sustancial y formal, utilizando el método de **CUMPLE Y NO CUMPLE**, cabe señalar que los oferentes que no cumplen ya no se encuentran en dicha planilla debido a las observaciones que son detalladas a continuación:

- La firma **Universal de Gustavo Adolfo Oviedo**, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta – Anexo 2, siendo dicha documentación sustancial por lo tanto se procede a descalificar a la firma.

A continuación se verifican en la siguiente planilla, las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales y a los oferentes que cotizan el precio mas bajo se les solicita las documentaciones de carácter formal que no fueron presentadas en el Acto de Apertura:

EVALUACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	El Colegio S.A. Const. SIPE N°1137491	Compushop, de Víctor Cáceres. Const. SIPE N°1138028	ELE de Guadalupe María López. Const. SIPE N°1138107
Formulario de Oferta – Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1138107
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple SIPE N°1138028	Cumple SIPE N°1138107
Declaración Jurada IVA y/o Renta	Cumple	No presenta	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple	No presenta	Cumple SIPE N°1138107
Fotocopia de Estatutos	Cumple SIPE N°1137491	No aplica	No aplica
Fotocopia de Poder	Cumple	Cumple	No aplica
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple SIPE N°1138028	Cumple
Constancia de Cta. Bancaria	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1138107
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1138107
Declaración Jurada de no emplear a menor. Resolución DNCP N° 941.	Cumple SIPE N°1137491	Cumple SIPE N°1138028	Cumple

Alicia Riveros U.O.C. Hospital Regional de Luque

Matilde Ascona de Sanabria Jefa de la U.O.C. Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz ADMINISTRADOR Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi U.O.C. Hospital Regional de Luque

Carta de Autorización del Fabricante	Presenta DDJJ *	No Presenta	Presenta DDJJ***

*** El Colegio S.A.:**

Según Nota SUOC N° 161/11 de fecha 13 de Julio, remitida a la empresa, se le solicita presente en un plazo de 1(un) día hábil, la siguiente documentación: Carta de Autorización del Fabricante.

La empresa Distribuidora El Colegio S.A. remite los documentos solicitados en fecha 14 de julio del 2011.

**** Compushop, de Víctor Cáceres**

Según nota SUOC N° 169/11 de fecha 15 de Julio del 2011, remitida al oferente Compushop de Víctor Cáceres, se le solicita presenten en un plazo de 1(un) día hábil los siguientes documentos: ***Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. *Carta de Autorización del Fabricante. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-***

La empresa, no remite lo solicitado, por lo tanto, se procede a descalificar a la misma.

ELE de Guadalupe María López:

Según Nota SUOC N° 162/11 de fecha 13 de julio, remitida a la empresa, se le solicita presente en un plazo de 1(un) día hábil la siguiente documentación: Carta de Autorización del Fabricante.

La empresa ELE de Guadalupe María López, remite lo solicitado en fecha 14 de julio del 2011.

3. Evaluación de Precios

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas las que son analizadas en detalle, verificándose que las mismas reúnen los criterios de calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de verificar que los precios no se encuentran por encima del precio referencial fijado para éste procedimiento.

ITEM 1- Código de Barra. Se declara desierto por sobrepasar en un 314,73% el precio referencial.

ITEM 2 – Post it. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 3 – Borrador de goma. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ÍTEM 4 – Tijera grande. Se declara desierto por sobrepasar en un 140,13% el precio referencial.

ITEM 5 – Cartucho HP N°60 color. Se le adjudica a la empresa **ELE de Guadalupe María López**, por reunir las especificaciones técnicas, y ofertar el menor precio.

ITEM 6 – Cartucho HP N°60 negro. Se le adjudica a la empresa **ELE de Guadalupe María López**, por reunir las especificaciones técnicas, y ofertar el menor precio.

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

ITEM 7 – Cartucho HP 22. Se le adjudica a la empresa **ELE de Guadalupe María López**, por reunir las especificaciones técnicas, y ofertar el menor precio.

ITEM 8 – Cartucho HP N°21. Se le adjudica a la empresa **ELE de Guadalupe María López,** por reunir las especificaciones técnicas, y ofertar el menor precio.

ITEM 9 – Carpeta archivadora. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA,** por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 10 – Corrector Líquido. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA,** por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 11 – Carpeta archivadora colgante. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA,** por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 12 – Bolígrafo con tinta azul. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 13 – Bolígrafo con tinta negra. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 14 – Bolígrafo con tinta roja. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 15 – Marcador permanente color negro. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, a pesar de sobrepasar en un 50% el precio referencial considerando la necesidad de contar con dicho insumo.

ITEM 16 – Marcador permanente color azul. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, a pesar de sobrepasar en un 50% el precio referencial considerando la necesidad de contar con dicho insumo.

ITEM 17 – Marcador permanente color negro. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, a pesar de sobrepasar en un 34,47% el precio referencial considerando la necesidad de contar con dicho insumo.

ITEM 18 – Marcador permanente color azul. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA**, por reunir las especificaciones técnicas, a pesar de sobrepasar en un 34,47% el precio referencial considerando la necesidad de contar con dicho insumo.

ITEM 19 – Porta sello de metal. Se le adjudica a la empresa **El Colegio SA,** por reunir las especificaciones técnicas, y ser la única oferta presentada.

ITEM 20 – Calculadora. Se declara desierto por sobrepasar en un 83,33% el precio referencial.

ITEM 21 – Toner para impresora laser. Se declara desierto debido a que la oferta correspondiente a Compushop de Víctor Cáceres fue descalificada por no cumplir con las documentaciones y la empresa ELE de Guadalupe María López no cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego.

ITEM 22 – Toner para impresora laser. Se declara desierto debido a que la única oferta presentada no cumple las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego.

En los ítems 2,3,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21 y 22 se adjudica teniendo en cuenta el Artículo 34 inciso c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la***

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;" de está forma teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de contar con dichos insumos se recomienda la adjudicación de dichos ítems.

4. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación los oferentes no se encuentran inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección, en fecha quince de julio del año dos mil once, a las 02:32 pm horas.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, y presentan el precio evaluado como el más bajo, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes proveedores, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
El Colegio SA	10.910.800.-
Ele de Guadalupe María López	20.022.500.-
TOTAL ADJUDICADO	30.933.300.-

El Colegio SA: Guaraníes diez millones novecientos diez mil ochocientos.
Ele de Guadalupe María López: Guaraníes veinte millones veintidós mil quinientos.
Total Adjudicado: Guaraníes treinta millones novecientos treinta y tres mil trescientos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

.....
Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Director Administrativo

.....
Ingrid Parodi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Matilde Ascona
Jefa de UOC

.....
Alicia Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	2354866-5	**Razón social:**	

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80031507-3	**Razón social:**	

[redacted]

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.